



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 26 DE JUNIO DE 1984  
NÚM. 145

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

### DELEGACION DE HACIENDA

#### NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

#### IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Con fecha 6-6-84 por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda ha sido dictado el siguiente acuerdo: «Examinados los antecedentes obrantes en esta Dependencia relativos a Sociedades que fueron requeridas a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que presentasen la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1982, por no haber podido ser notificadas en el domicilio que consta en los documentos fiscales, y visto que, pese al requerimiento efectuado, no han presentado la citada declaración; de conformidad con los artículos 288 y 289 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades y los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria tiene el honor de proponer a V. S. el siguiente acuerdo:

Procede imponer la sanción de 1.000 pesetas, por no haber atendido en plazo el requerimiento efectuado para la presentación de la declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1982, a las Entidades que a continuación se relacionan:

- Alcoa S. A.
- Almacenes Lobato, S. A.
- Anteletric, S. A.
- Central Financiera de León, S. A.
- Construcciones y Derivados, S. L.
- Dibérica, S. L.
- Distribuciones Ganaderas Leonesas, S. A.
- Ernesto Albendea y Cia S. R. C.
- Establecimientos de Alimentación, S. A.
- Expi, S. A.
- Fomento y Est. Empresariales, S. A.
- Forjados Ponferrada, S. A.
- Hoteles Leoneses, S. L.
- Industrial Pizarrera Lago Carucedo, S. L.
- Inspección Técnica de Vehículos Leonesa, S. A.
- Lealpe, S. A.
- Lomga, S. A.
- Minas de Oveja, S. A.
- Norfort, S. A.
- Promociones Villafranca, S. L.
- Rogelio Fernández, S. A.
- Terbasa, S. A.
- Transportes C. Otero, S. L.
- Transportes Leomar, S. A.
- Unión Plast, S. L.
- San Andrés del Rabanedo.—Trv. 2.º del Ponjal
- León.—La Paloma, 1
- León.—Paseo Salamanca, 15
- León.—Pz. Cortes Leonesas, 4
- León.—Gta. Guzmán El Bueno, 4
- León.—Dama Arintero, 8-1.º A
- León.—Suero de Quiñones, 23
- León.—Av. Roma, 22
- Santovenia de la Valdoncina.—Políg. I. Villacedré
- Ponferrada.—Lago Carucedo, 19-3.º
- Astorga.—Av. Ponferrada, 28
- Ponferrada.—Av. Plata, 8
- León.—Luis de Sosa, 4
- Carucedo.—Lago Carucedo
- León.—Fray Luis de León, 10
- León.—Santa Nonia, 16
- Ponferrada.—Felipe Herce, 3
- Cistierna.—Crescencio García, s/n
- Ponferrada.—Buenavista, 21
- Villafranca del Bierzo.—Ribadeo, 21
- León.—Av. Madrid, 113
- Puente Domingo Flórez.—Ctra. Nacional, 120
- León.—Sentiles, 1-1.º
- León.—Paseo de la Granja, 1
- León.—Prol. Av. San Froilán, s/n

Contra el referido acuerdo y las correspondientes liquidaciones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado o bien hacer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

## TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO PROVINCIAL

Reclam 291/84 Luis Alonso García León.—Lancia, 1-8.º D

Queda de manifiesto por término de quince días a partir de la presente publicación en la Secretaría de este Tribunal el expediente que, a su instancia se tramita contra acto administrativo dictado por el Ayuntamiento de León (Tasa de servicio contra incendio) con el fin de que pueda examinarlo, formular alegaciones y aportar o proponer las pruebas oportunas, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación.

Reclam 655/83 Donato Pérez García San Andrés Rabanedo (Trobajo Camino)—Menéndez Pidal, 21-1.º

«... Que ha finalizado el plazo concedido al promotor de la reclamación, para evacuar el trámite de alegaciones y aportación de pruebas... Sin embargo se admitirán los documentos a que dicha diligencia se refiere, y producirán sus efectos legales, si se presentan, como más tarde, dentro del mismo día de la presente publicación».

Reclam 656/83 Donato Pérez García San Andrés Rabanedo (Trobajo Camino)—Menéndez Pidal, 21-1.º  
Reclam 657/83 Idem Idem

«... Queda de manifiesto por término de quince días en la Secretaría de este Tribunal el expediente que a su instancia se tramitan en las reclamaciones referenciadas, interpuestas contra actos administrativos dictados por la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes por el concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el fin de que pueda examinarlo, formular alegaciones y aportar o proponer las pruebas oportunas, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación».

## LICENCIA FISCAL — INDUSTRIAL

7/81 Angel Vallejo García Sahagún.—José Antonio, 15

La Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes ha dictado el siguiente acuerdo:

«... Considerando que al declarar que la actividad se ejerce en poblaciones de hasta 25.000 habitantes, no puede entenderse como una venta menor realizada en un único establecimiento, sino como una venta menor en ambulancia, modalidad comprendida en el epígrafe 1843 y regulada en la Regla 16 de la norma citada anteriormente. Por lo expuesto, procede desestimar la presente reclamación».

Contra el mismo puede interponer recurso de reposición ante la referida Dependencia o bien hacer reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo de quince días a contar de la presente publicación.

45/83 Antonio Fuente González La Bañeza.—Generalísimo, 11

«... Por lo expuesto, procede reconocer a favor de D. Antonio Fuente González, el derecho a la devolución de nueve mil cuatrocientas cincuenta pesetas (9.450) con cargo al recibo 14-14/82 del municipio de La Bañeza, expedido por el concepto de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial».

Contra el mismo puede interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo de quince días a contar de la presente publicación.

Acta A60504 Repuestos Bembibre, S. L. Bembibre.—Villafranca, 39

Iniciado por la Dependencia de Inspección expediente administrativo de modificación de la liquidación practicada en el acta por el concepto impositivo de Licencia Fiscal — Industrial, años 81 a 83, que fue notificada el 9-2-84, al que se prestó conformidad en 10-2-84, en virtud del cual procede confirmar la liquidación propuesta que asciende a 66.600 pesetas de deuda tributaria.

El interesado queda notificado de su obligación de ingresar en el Tesoro Público en total de la Deuda Tributaria hasta el día 25 de julio de 1984, y con recargo de prórroga del 5 por 100 hasta el 10 de agosto de 1984. Si dejara transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recursos de reposición ante la Dependencia de Inspección en el plazo de quince días siguientes al de la presente publicación o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el mismo plazo.

León, 15 de junio de 1984.—La Jefe de Servicios Generales, Concepción Aller Fierro.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández. 4615

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria y Energía  
Delegación Territorial  
LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 818 CL. R.I. 6.337

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero,

S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 13,2/20 kV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de

noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de línea eléctrica a 13,2/20 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV (20 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>. LA-56, de sección, aisladores de vidrio tipo Esperanza (E-70), en cadenas de dos ele-

mentos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía tipo MADE con entronque en la actual línea de Iberduero, S. A. entre E. T. D. La Vecilla y La Vecilla pueblo y 2.614 metros de longitud, discurriendo su trazado a través de fincas particulares y terrenos comunales, cruzando asimismo los montes de utilidad pública número 769 denominado "Cofreces y sus Valles" y núm. 767 denominado "Gustifiel", pertenecientes respectivamente al término municipal de La Vecilla y a su anejo de La Cándana, finalizando en las proximidades de este último anejo, de donde está previsto continúe hacia La Mata del Curueño y existiendo una derivación en el apoyo n.º 6 al C.T. La Granja y otra en el último apoyo (n.º 22) al actual C.T. de La Cándana.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 1 de junio de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4514 Núm. 3902.—3.655 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R.I. 6.340 Expte. 868-CL

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, C/ Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 kV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>. (LA-56), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UESA y otros de hormigón armado con crucetas tipo bóveda partiendo del apoyo n.º 35 de la 1.ª parte de esta 2.ª fase de la línea Pereje a Vega de Valcarce con una longitud de 2.889 metros a través de terrenos baldíos y tierras de labor en el término municipal de Vega de Valcarce en sus anejos de La Portela, Ambasmestas y Vega de Valcarce, y finalizando en el C.T. de Vega de Valcarce, existiendo derivaciones en el apoyo n.º 63 al C.T. de Ambasmestas, en el apoyo 69 al C.T. de Muñón, en el 74 al C.T. de Vega de Valcarce y en el 77 al C.T. de Piedrafita, así como diversos cruzamientos y paralelismos con la carretera N-VI nueva y antigua, río Valcarce y cruces con líneas telegráficas y telefónicas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de junio de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4612 Núm. 4006.—3.440 ptas.

\*\*\*

R.I. 6.340.—Expte: 1.301-CL

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de León, de petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso y expropiación forzosa con motivo de necesidad de ocupación definitiva para el establecimiento de una línea eléctrica aérea a 15 kV. denominada línea de Circunvalación de Mansilla de las Mulas, cuya instalación ha sido autorizada y declarada, en concreto, la utilidad pública de la misma por Resolución de la Delegación Terri-

torial de la Consejería de Industria y Energía de León con fecha 7 de enero de 1984, aprobándose el proyecto de ejecución por Resolución de la citada Delegación en fecha 11 de enero de 1984, que afecta a terrenos de propietarios con los cuales no se ha llegado a un acuerdo.

Resultando que sometido el expediente a la preceptiva información pública no se han presentado alegaciones.

Resultando que con fecha 24 de abril de 1984 se notificó a D. Eleazar Presa Barreales la petición formulada por Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., presentando escrito de fecha 9 de mayo de 1984 de oposición, basando la misma en que según el proyecto el trazado de la línea es en forma curva y no recta y que con otro trazado no afectaría su finca, rectificando la longitud de vuelo que es de 84 metros en lugar de los 78 señalados en la notificación y que existe en la torna de la parte sur de la finca un poste instalado sin su autorización.

Resultando que puesto de manifiesto al titular de la instalación el escrito de alegaciones habido, contestó al mismo, rechazando las alegaciones formuladas por D. Eleazar Presa Barreales, dado que el trazado de la línea solicitada ha sido autorizado y declarada la utilidad pública sin que se formulara oposición alguna a la misma, que el trazado elegido se considera el más correcto por la orilla de un camino causando el menor perjuicio a las fincas afectadas, no impidiendo los cultivos establecidos y que la modificación del trazado afectaría a otros distintos propietarios, admitiendo la longitud de vuelo de 84 metros, y rechazando que el apoyo de la línea a construir esté en la torna de la finca de D. Eleazar Presa, Barreales, ya que lo está en la finca de D. Nicesio Suárez Romero que concedió el permiso correspondiente, señalando igualmente que los restantes apoyos son ajenos a esta línea, perteneciendo a una línea de baja tensión establecida hace bastantes años y que en todo el escrito presentado no se alegan razones respecto al alcance, limitaciones y prohibiciones contra la servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Resultando que reconocidos los terrenos afectados, según informe que obra en el expediente, no se da en ninguna de las fincas afectadas ninguna de las circunstancias señaladas en los artículos 25 y 26 del antes citado Reglamento de la Ley 10/1966.

Visto la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que la línea de referencia discurre en su trazado afectando lo menos posible a los particulares, y que la variación del trazado aparte de aumentar el coste de la instalación sólo originaría el trasladar la servidumbre a otras fincas particulares.

Considerando que la línea de referencia discurre su trazado, en todo lo posible, por terrenos comunales, afectando sólo a los particulares a la salida de los terrenos comunales.

Considerando que no se da ninguna de las prohibiciones ni limitaciones señaladas en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, por no estar cercadas las fincas propiedad de D. Eleazar Presa Barreales.

Esta Delegación Territorial en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2.619/66 acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de la expropiación forzosa por ser necesaria la ocupación definitiva de la finca rústica propiedad de D. Eleazar Presa Barreales, sita en el término municipal de Mansilla de las Mulas, paraje Carromolinos, señalada con el n.º 7 en el plano de perfil y traslación en planta, con afección de 84 metros de vuelo de línea necesaria para el establecimiento de la línea eléctrica a 15 kV. "Circunvalación de Mansilla de las Mulas", cuyo titular es la Empresa Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, en el plazo de diez días.

León, 15 de junio de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

4720 Núm. 4011.—6.063 ptas.

## Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

### SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que en el anuncio de este BOLETIN OFICIAL del 23 de mayo de 1984, n.º 117, pág. 2, referente a la declaración de terreno en demasía entre concesiones, donde dice:

"Mari Luz" n.º 9.464, "Ernestina" n.º 12.807 y "Huprasa" n.º 13.405, debe decir:

"Mary Luz", n.º 9.464, "Ernestina" n.º 12.807, "Huprasa" n.º 13.405 y "Los Reyes" n.º 2.822-A.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento

General para el Régimen de la Minería de 25-08-78.

León, 8 de junio de 1984.—El Director Provincial acctal., Elías García Fernández.

4607 Núm. 3939.—1.032 ptas.

## Comisaría de Aguas del Duero

V-15-LE

ANUNCIO

La Sociedad Azucarera Ibérica, S. A., con domicilio en La Bañeza (León), solicita la autorización para construcción de un acueducto aéreo sobre el cauce del río Tuerto, en término municipal de La Bañeza (León), con destino para el cruce de las aguas procedentes del vertido sobre dicho río, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas para el acueducto son:

Acueducto formado por tres tramos autorresistentes de canal metálico de chapa de acero.

La luz de cada tramo es de 18 metros y la sección transversal del canal es de 0,60 mts. de ancho por 0,80 mts. de alto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo para su examen, en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, n.º 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de junio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

4636 Núm. 3983.—1.849 ptas.

\*\*

### ANUNCIO

D. Germán Arienza Gil, y hmnas.-Villamañán (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Valderaduey, en término municipal de Sahagún (León), con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preven-

tivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Sahagún, o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Santuario, número 6, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 8274).

Valladolid, 2 de mayo de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

4722 Núm. 4012.—1.634 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el R. D. 2816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días a efecto de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

De D. Graciliano Aller Fernández, para acondicionar local destinado a pub en la calle Antonio Valbuena, n.º 5, expediente 702/84.

León, 14 de junio de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4712 Núm. 4031.—774 ptas.

### Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Por D. Luis-Miguel Redondo Blanco, se ha solicitado licencia municipal, para el ejercicio de la actividad de despacho de productos cárnicos en Cimanes de la Vega, con emplazamiento en la Plaza Mayor, s/n., de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 3º del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por el ejercicio de la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reclamaciones que se presentarán por escrito en la Secretaría municipal.

Cimanes de la Vega, a 19 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4738 Núm. 4028.—1.075 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valverde Enrique*

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984, durante quince días, al objeto de que los interesados puedan interponer reclamaciones.

Valverde Enrique, a 18 de junio de 1984.—La Alcaldesa (ilegible).

4696 Núm. 4032.—473 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cistierna*

Formada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de marzo de 1984, queda expuesta al público en las Oficinas municipales por el plazo de quince días hábiles, al efecto de su examen y reclamaciones.

Cistierna, 16 de junio de 1984.—El Alcalde-Presidente, Patricio-Luis Canal Montañés.

4697 Núm. 4033.—516 ptas.

*Ayuntamiento de  
Urdiales del Páramo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento estarán de manifiesto al público por espacio de 15 días, al objeto de que puedan ser examinados y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes los siguientes documentos:

1.—Padrón de arbitrios varios para el año 1984.

2.—Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de 1984.

3.—Rectificación del padrón municipal de habitantes al 31-3-84.

Urdiales del Páramo, a 13 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4702 Núm. 4027.—688 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Ercina*

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 1984 la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 31-03-84, queda expuesta al público a efectos de examen y reclamaciones durante 15 días hábiles.

La Ercina, a 18 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4734 Núm. 4026.—473 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valdepiélagos*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, se hace saber: Que el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Las características de dicho proyecto son las siguientes:

Destino.—Financiar en parte la aportación municipal para la instalación de teléfono público de servicio en Correcillas y La Mata de la Bérbula.

Importe del anticipo.—1.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización.—Diez anualidades.

Garantías.—Las señaladas en el proyecto del contrato.

Valdepiélagos, 14 de junio de 1984.—El Alcalde, Julio González.

4735 Núm. 4025.—1.075 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Robla*

Durante el plazo de quince días, contados a partir de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público en las oficinas municipales, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones a que haya lugar, los siguientes documentos:

—Ordenanza modificada referente a la exacción de los derechos y tasas por la utilización de las instalaciones del Complejo Turístico Deportivo Municipal de La Robla.

—Padrón del servicio de agua a domicilio de 1 de marzo a 1 de junio de 1984.

La Robla, 19 de junio de 1984.—La Alcaldesa (ilegible).

4737 Núm. 4023.—860 ptas

*Ayuntamiento de  
Cacabelos*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 1984, y a la vista del Real Decreto 1531/79 de 22 de junio, acordó por unanimidad de todos los miembros presentes aprobar los gastos de representación de Alcalde y Concejales para el ejercicio de 1984 con las siguientes características:

Importe del presupuesto ordinario: 34.000.000 de pesetas.

Cantidad a repartir, 3 % sobre 34.000.000: 1.020.000 ptas.

Asignaciones al Sr. Alcalde: 20.000 pesetas mensuales.

Asignaciones P. J. V. Quilós: 20.000 pesetas anuales.

Asignaciones P. J. V. Píeros: 20.000 pesetas anuales.

Asignaciones P. J. V. Arboibuena: 20.000 pesetas anuales.

Asignación a cada Concejal 40.000 pesetas fijas anuales, y por asistencia a sesión del Pleno, 1.050 pesetas y por asistencia a cada sesión de la Comisión Permanente la cantidad adicional de 500 pesetas.

A cada Concejal residente en Quilós la cantidad adicional de 3.500 pesetas

anuales en concepto de desplazamientos.

Lo que en cumplimiento del art. 1 del citado Real Decreto 1531/79 se hace público para general conocimiento y efectos.

Cacabelos, 15 de junio de 1984.—El Alcalde, Santos Uría Cascallana.

4700 Núm. 4029.—1.634 ptas.

*Ayuntamiento de  
Zotes del Páramo*

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia, expediente de modificación de créditos, dentro del presupuesto ordinario de 1984, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender a gastos inaplazables de diversas partidas del mismo, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Zotes del Páramo, a 15 de junio de 1984.—El Alcalde (ilegible).

4699 Núm. 4030.—645 ptas.

*Junta Vecinal de  
Fontún de la Tercia*

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza fiscal que regula las tasas por la prestación del servicio de suministro de agua potable, queda expuesta al público en el domicilio del Sr. Presidente, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de que pueda ser examinada y presentar, en su caso, reclamaciones por los interesados.

Fontún de la Tercia, 18 de junio de 1984.—El Presidente (ilegible).

4698 Núm. 4034.—688 ptas.

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 911/82 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia núm. 330.—Sala de lo Civil.—Sres. Iltmo. Sr. Presidente: D. Germán Cabeza Miravalles.—Don Juan Segoviano Hernández.—D. Rubén de Marino y Borregó.

En la ciudad de Valladolid a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cuatro; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada número dos, seguidos entre partes, de una como demandante por doña Carmen Amigo Rodríguez, mayor de

edad, viuda, sus labores y vecina de Cervantes (Lugo), que actúa en su propio nombre y en representación de sus hijos menores de edad, Alberto y Fernando Prados Amigo, representada por el Procurador D. José Menéndez Sánchez y defendida por el Letrado D. Manuel Barrio Alvarez, y de otra como demandados por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Florencio de Lara García y defendida por el Letrado D. Francisco Sanz Macho, y doña María Esperanza Amigo Rodríguez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Grada, Ayuntamiento de Cervantes, que actúa en su propio nombre y en representación de sus hijos Eduardo, Amorosa, José Manuel, Ana María, Fermín, Amalia, María Yolanda y Francisco de Borja Rodríguez Amigo, y los demás ignorados y desconocidos herederos de D. Eduardo Rodríguez Amigo, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad como indemnización de daños y perjuicios por muerte de D. Julio Prados Rodríguez; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra la sentencia que con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos y auto aclaratorio de la misma de dos de junio siguiente, dictó el expresado Juzgado".

"Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada, al veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos, sin hacer especial imposición de las costas de esta apelación".

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada en el siguiente, así como en los estrados del Tribunal.

Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid a once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín Ambiel.

4710 Núm. 4003 — 3.569 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 855/81, promovido por D. Demetrio Calzón García, representado por el Procurador Sr. González Va-

ras, contra D. Gonzalo González Martínez, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por tercera vez, término de 8 días y con rebaja del 50 %.

Vehículo Renault-8, matrícula ZA-2337-A. Valorado en 250.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día diez y siete de octubre próximo a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación con rebaja del 50 %; que se admitirán toda clase de posturas, con la reserva que establece la Ley. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 18 de junio de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4730 Núm. 4020.—1.548 ptas.

\*\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 601/82, promovido por el Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra D. Manuel Méndez García y D. Matías Méndez Castro, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al primero de los demandados y ello por segunda vez, término de veinte días, y en el precio de su valoración.

Finca de 4.800 m/2 en Mansilla de las Mulas, en la carretera de Valladolid, km. 306.9, en la que se encuentra edificada una nave industrial de 500 m/2 de superficie, con fachada de 15 m. Linda toda la finca: Norte, herederos de Gregoria G.<sup>a</sup>; Sur, Rosario López; Este, cañada o carretera general de Valladolid, y Oeste, con Jesús Fdez.—Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día veinticuatro de octubre a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasa-

dos por su valor, sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 16 de junio de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4729 Núm. 4022.—2.365 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 463/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco de Levante, S. A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra D. Alberto López López, sobre reclamación de 174.785 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 % los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

«Un vehículo automóvil, marca Chrysler 150, matrícula LE-0276-G, en buen estado de funcionamiento, y que se valora en la suma de 450.000 pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día diecisiete de julio próximo, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

4674 Núm. 4002.—1.720 ptas.

\*\*\*

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 348 de 1984, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado

Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Agustín Nogal, S. A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida y dirigido por el Letrado don Eduardo Gordo, contra D. Fernando y D. Gabriel Moreno García, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 817.338 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Fernando y D. Gabriel Moreno García, y con su producto pago total al ejecutante D. Agustín Nogal de las 517.338 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.— Juan Aladino Fernández Agüera.

4672 Núm. 4000.—2.279 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado - Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 356/84, se tramitan autos de mayor cuantía, instados por don Maurilio-Cipriano Valencia López, representado por el Procurador Sr. Ferrero, contra otros y los demás herederos desconocidos de D. Juan Peñalver Vera, a cuyo fin y por medio del presente, se hace a referidos demandados un segundo llamamiento, por término de seis días, para que puedan personarse en los presentes autos, si les conviniere, bajo apercibimiento de Ley.

Dado en la ciudad de León, a 7 de junio de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

4711 Núm. 4018.—817 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 544/83, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada, a uno de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante por la Entidad Maros, S. A., con domicilio social en Toreno, representada por el Procurador señor Morán Fernández y defendido por el Letrado Sr. Fernández Buelta, contra D. Gregorio Yepes Saurina, casado, industrial y vecino de Alginet (Valencia), declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Gregorio Yepes Saurina, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Maros, S. A., con domicilio social en Toreno, de la cantidad de setecientos treinta y ocho mil quinientas noventa y siete pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma. José Antonio Goicoa Meléndrez. Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación al demandado D. Gregorio Yepes Saurina, libro y firmo el presente en Ponferrada a doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

4693 Núm. 3989.—2.623 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en el rollo de apelación 14 de 1984, dimanante del juicio de faltas 124/83 y procedente del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo, en el que figura como apelante Mariano Castro Santos y como apelado José Francisco Freire Carbajales, sobre lesiones, se ha dictado auto con fecha veintidós de febrero del corriente año de mil novecientos

ochenta y cuatro, cuya parte dispositiva es como sigue:

«S.S.<sup>a</sup> dijo: Se declara desierto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas, de que el presente rollo dimana y firme en consecuencia dicha sentencia, con imposición al apelante don Mariano Castro Santos de las costas de esta alzada.—Notifíquese.—Devuélvase los autos al Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo, con testimonio de esta resolución, para su ejecución y cumplimiento.—Así lo manda y firma el señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y Partido de Ponferrada.—Doy fe.— José Antonio Goicoa.—Rubricado.— Abel Manuel Bustillo.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al apelado José Francisco Freire Carbajales, expido y firmo la presente en Ponferrada, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.— Abel Manuel Bustillo Juncal.

4684 Núm. 3992.—1.849 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Juez de Primera Instancia sstta. de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 28/84 se sigue expediente de dominio a instancia de Lino Arias García, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Cistierna, de las siguientes fincas:

1.—Rústica, en término de Puebla de Lillo, al sitio o pago "Sobre la Villa", polígono 10, parcela 305. Tiene una superficie de sesenta y dos áreas. Linda: Norte, Juan García Rascón; Sur, camino serviero; Este, Hros. de Modesto Muñiz, y Oeste, Juan García Rascón.

2.—Finca rústica, en término de Puebla de Lillo, al sitio "La Vega y Cima", polígono 10, parcela 373; tiene una superficie de tres áreas y cuarenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Piedad Fernández; Sur, camino real; Este, Hros. de Gabriel Fernández, y Oeste, Hros. de Venancio Lavín.

3.—Finca rústica, en término de Puebla de Lillo, al sitio "1 Venero", polígono 10, parcela 560; tiene una superficie de dieciocho áreas y doce centiáreas. Linda: Norte, terreno común; Sur, Hros. de Gabriel Fernández; Este, Juan García Rascón, y Oeste, terreno común.

4.—Finca rústica, en término de Puebla de Lillo, al sitio "Llaneces", polígono 10, parcela 595; tiene una superficie de once áreas y veinticinco centiáreas. Linda: Norte, terreno co-

mún; Sur, Matías Rodríguez; Este, Juan García Rascón, y Oeste, Hros. de Julián Fernández.

5.—Rústica, en término de Puebla de Lillo, al sitio "Joyo de la Corona", polígono 10, parcela 730; tiene una superficie de nueve áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Juan García Rascón; Sur, Hros. de Vicente González; Este, Juan Fernández, y Oeste, Hros. de Francisco Arenas.

6.—Rústica, en Puebla de Lillo, al sitio "El Utero", polígono 10, parcela 960; tiene una superficie de dieciséis áreas y setenta y seis centiáreas. Linda: Norte, terreno común; Sur, Julio Alonso; Este, terreno común, y Oeste, Hros. de Manuel García.

7.—Finca rústica, en término de Puebla de Lillo, al sitio "Tepoñín", polígono 14, parcela 165; tiene una superficie de trece áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Diego Rascón; Sur, Hros. de Vicente Rascón; Este, Hros. de Secundino García, y Oeste, Hros. de Secundino García.

8.—Finca rústica, en término de Puebla de Lillo, al sitio "La Cuesta", polígono 14, parcela 268; tiene una superficie de doce áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Jesús Arenas; Sur, terreno común; Este, Y Juan Fernández; Este, Manuel Rodríguez y Gabriel Fernández, y Oeste, Juan Fernández y Hros. de Casiano Fernández.

9.—Finca rústica, en término de Puebla de Lillo, al sitio "La Cuesta", polígono 14, parcela 278, tiene una superficie de ocho áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, herederos de Nicanor García; Sur, terreno común; Este, terreno común, y Oeste, Hros. de Manuel Rodríguez.

10.—Finca rústica, en término de Puebla de Lillo, al sitio "La Vega", polígono 14, parcela 361; tiene una superficie de dos áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, camino vecinal; Sur, presa de riego; Este, Juliana Fernández, y Oeste, Esperanza Alvarez.

11.—Finca rústica, en término de Puebla de Lillo, al sitio "Entre Carreras", polígono 14, parcela 483; tiene una superficie de tres áreas y doce centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Matías Rodríguez; Sur, reguero; Este, Piedad Fernández, y Oeste, Matías Rodríguez.

12.—Finca rústica, en término de Puebla de Lillo, al sitio "Los Llanos de la Alameda", polígono 14, parcela 610; tiene una superficie de once áreas y veinticinco centiáreas. Linda: Norte, Miguel Rascón; Sur, terreno común; Este, Hros. de Ricardo García, y Oeste, Juan García Rascón.

13.—Finca rústica, en término de Puebla de Lillo, al sitio "Las Senadas", polígono 15, parcela 33; tiene una superficie de dieciséis áreas y veinticinco centiáreas. Linda: Norte,

Hros. de Magdalena García; Sur, Diego Rascón; Este, Juan García Rascón, y Oeste, Juan García Rascón.

14.—Finca rústica, en término de Puebla de Lillo, al sitio "Fuente del Topo o La Yosa", polígono 15, parcela 338; tiene una superficie de veintidós áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Hros. de Magdalena García; Sur, camino; Este, Hros. de Magdalena García, y Oeste, Hros. de Ambrosio Ferreras.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de sus derechos, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Rosa María Rodríguez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4680

Núm. 4017.—6.278 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

#### *Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 719 de 1984 por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 30 del mes de julio de 1984, a las 12,50 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Emilio José Rodríguez García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a doce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

4683

Núm. 4019.—1.806 ptas.

## Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.083/83, seguidos a instancia de Joao de Brito Vaz-Semedo y Manuel Freire contra Canteras y Maquinaria, S. A. (Cymsa) y más, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día siete de septiembre próximo a las 9,45 horas de su mañana en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Canteras y Maquinaria, S. A. (Cymsa), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 4496

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.074/84, seguidos a instancia de Victorino Lorenzana Ramos y 17 más, contra Promociones y Construcciones Mariano Valdueza, S. A., y más, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintinueve de agosto próximo a las diez quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Promociones y Construcciones Mariano Valdueza, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a once de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 4569

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 115/84, seguidos a instancia de Juan Fernández Rodríguez contra José Pedro Cañedo G. y Pedro José Alonso C., sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día siete de agosto próximo a las diez quince horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a José-Pedro Cañedo García y Pedro-José Alonso Cañedo (Discoteca Dimitri), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban, P. M. González Romo. 4570

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 26 DE JUNIO DE 1984

NÚM. 145

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

## NUMERO EXTRAORDINARIO

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 294 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955 y disposiciones concordantes, he resuelto convocar SESION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION PROVINCIAL que se celebrará el próximo día 28 de junio a las diez treinta horas en primera convocatoria y, si no concurriese número suficiente, en segunda el día 30 a la misma hora que la anteriormente citada.

## ORDEN DEL DIA

UNICO. Nombramiento "Hijo adoptivo de la provincia de León" a favor del Excmo. Sr. D. Claudio Sánchez Albornoz y Menduñía.

León, 25 de junio de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario, Eugenio González Vázquez.

•••

ORDEN DEL DIA para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 28 de junio de 1984, a las once horas en primera convocatoria y si no concurriese número suficiente, en segunda el día 30 de dicho mes a la misma hora que la anteriormente citada.

1. Lectura y, en su caso, aprobación del borrador del acta de la sesión de 31 de mayo de 1984.
2. Facturas y certificaciones de obras.
3. Expedientes de concesión de ayudas económicas.
4. Conocimiento de resolución de la Junta de Castilla y León en recurso planteado por la Diputación sobre las tasas del Hospital General.
5. Escrito de los alumnos de la Escuela Universitaria de Enfermería sobre el régimen de tasas.
6. Pliego de condiciones que ha de regir en el concurso de suministro de carbón para las dependencias provinciales.
7. Propuesta de adjudicación del concurso convocado para la contratación del seguro voluntario en los vehículos del Parque Móvil.
8. Expediente número 3 de modificaciones de crédito en el Presupuesto General Ordinario.
9. Proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 937.500.000 pesetas para financiar parcialmente el Plan de Obras y Servicios de 1984.

10. Ayuntamiento de Valdevimbre, solicita autorización para contratar obras frontón de Fontecha del Plan de Construcciones Deportivas 1983.
11. Propuesta edición obra "Cántabros y Astures" por importe de 335.000 ptas. y de la obra "Bioantropología de la Comarca de los Ancares leoneses", por 726.496 ptas.
12. Actas de recepción definitiva de obras.
13. Proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obra.
14. Liquidaciones de obras.
15. Modificaciones en obras.
16. Propuesta de incoación expediente para la resolución de contratos de obras.
17. Propuesta de subsanación de deficiencias en las obras de "abastecimiento de agua y alcantarillado" de Fontanos de Torío.
18. Peticiones de Ayuntamientos, de que se les encomiende la ejecución de obras del Plan 1984.
19. Peticiones de sustitución de obras incluidas en el Plan 1984 y renuncia a otras.
20. Peticiones de reducción del porcentaje de aportación municipal, señalado a algunas obras.
21. Peticiones de ayuda económica.
22. Propuesta incoación de expediente para la devolución de fianzas.
23. Propuesta de adjudicación de obras "Muro de contención en el C. V. de Trabadelo a Sotoparada y Villar de Corrales —2.ª fase—", del Plan de la Comarca de A. E. de la Zona Oeste del Bierzo de 1984.
24. Propuesta de inclusión en el programa de instalación de teléfonos públicos de servicio del correspondiente a la localidad de Rodrigatos de la Obispalía.
25. Petición del Ayuntamiento de Valderrueda de que se solicite para el Municipio la declaración de Comarca de Acción Especial.
26. Propuesta de modificación del Plan de electrificación de núcleos enclavados en comarcas de acción especial aprobado para 1984.
27. Borrador del convenio con la Junta de Castilla y León para dotar de infraestructuras hidráulicas a núcleos de población de la provincia y programa de actuaciones para 1984.
28. Propuesta de selección de licitadores al concurso sujeta de las obras de "Infraestructura urbanística del Nuevo Núcleo de Riaño —4.ª fase—" (urbanización de plataformas, 1.ª fase), del Plan de la Comarca de A. E. de Riaño de 1983.

29. Expediente sobre concesión de anticipos reintegrables.
30. Solicitud del Alcalde de Puebla de Lillo de inclusión de camino en la Red Provincial.
31. Construcción de un muro y compuerta para encauzamiento del río Boeza en la finca de Almázcara.
32. Propuesta del Alcalde de La Bañeza sobre reforzamiento de la línea de alta tensión del Centro de Subnormales Profundos.
33. Traspaso del camino de la Estación de Barrientos a la C.<sup>a</sup> N-6.
34. Adjudicación concurso-subasta en las obras de ampliación y reforma del Colegio Nuestra Señora del Sagrado Corazón.
35. Pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas del concurso de adquisición de maquinaria.
36. Adquisición de vehículos para incendios, por concurso.
37. Proyecto de construcción de ensanche y acondicionamiento del firme de la C.<sup>a</sup> entre Santa María del Páramo y San Pedro Bercianos, proyecto de acondicionamiento del firme de la C.<sup>a</sup> entre Toreno y Tombrío de Abajo.
38. Escrito del Arquitecto provincial sobre inspección de obras en el Colegio Nuestra Señora del Sagrado Corazón.
39. Solicitud Cámaras Agrarias, subvención para equipo control de ordeñadoras.
40. Solicitud del Alcalde de La Pola de Gordón, ayuda para concurso comarcal de Parda Alpina.
41. Propuesta de cerramiento de la finca de La Vecilla.
42. Solicitud de ganaderos de Valle de Mansilla de abono de intereses para préstamo Caja de Ahorros.
43. Escrito del Ayuntamiento de Encinedo, en el que se hace constar la negativa del mismo a la confección del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de dicho Municipio.
44. Escrito del Ayuntamiento de Páramo del Sil, por el que remite certificación del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en relación con las normas subsidiarias del Municipio.
45. Informe de la Diputación sobre la delimitación de Suelo Urbano de varios Ayuntamientos.
46. Propuesta Comisión sobre préstamo para vivienda al personal del Hospital General.
47. Informe Gabinete de Planificación sobre contratación de una quinta veladora para el Pabellón "Virgen María" de la C.R.I.S.C.
48. Escrito Coordinador C.R.I.S.C. y Comité de Empresa sobre necesidad contratación personal limpieza.
49. Solicitud Superiora de "Santa Luisa", contratación de una peluquera.
50. Solicitud Arquitecto Provincial, concesión indemnización mensual para gastos transporte a diversos funcionarios con destino en los talleres de la C.R.I.S.C.
51. Finalización contratos laborales en el mes de junio. (Propuesta de que quede fijo Angel del Río y la limpiadora Josefa Fernández Diego).
52. Solicitud gratificación mensual de 10.000 pesetas a dos profesoras de E.G.B. de la C.R.I.S.C.
53. Situación profesores Conservatorio Provincial de Música.
54. Solicitud reclasificación D. José Fernández Combarros, conductor.
55. Solicitud reconocimiento trienios varios funcionarios.
56. Petición del Jefe de Proceso de Datos de contratación de personal.
57. Asuntos personal Estación Invernal de San Isidro. (Propuesta para cubrir la plaza de subdirector y propuesta de que M.<sup>a</sup> del Carmen se quede fija).
58. Homenaje a funcionarios jubilados.
59. Actas Tribunales oposiciones.
60. Solicitud de D.<sup>a</sup> Evangelina Martínez Marcos interesado liquidación correspondiente a Acta de la Inspección de Trabajo de 3-6-79.
61. Propuesta de contratación de don Luis Enrique Barrientos para la Imprenta Provincial y durante las vacaciones.
62. Propuesta creación plaza Profesor Educación Física.
63. Dictamen Comisión de Gobierno sobre escrito de la Consejería de Educación y Cultura, Delegación Territorial de León, solicitando a la Diputación Provincial que antes de cualquier tipo de intervención en pueblos en cuya denominación se encuentre la palabra Castro, hagan consulta a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico Artístico.
64. Nombramientos Presidentes Comisiones Gestoras.
65. Recurso de reposición interpuesto por D. Rafael García Orejas sobre resolución contrato Bar Cuevas Valporquero.
66. Solicitud del Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes de ayuda técnica para puesta al día de la contabilidad de los años 1980, 81 y 82.
67. Solicitud del Alcalde de Benavides de Orbigo de que se celebre en tal Municipio la fiesta "Día de Asturias en León 1984".
68. Contrato de servicios entre la Excm. Diputación y los Hermanos de la Congregación Nuestra Señora de Lourdes para el Centro de Subnormales Profundos de La Bañeza.
69. Dictamen-propuesta en orden a la aplicación del aumento del 6,5 % a las gratificaciones de funcionarios.
70. Propuesta de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de declaración de expediente de tramitación y contratación urgente del proyecto de parcelación, deslinde y medición de los solares del nuevo Núcleo de Riaño en los términos del artículo 113 del Real Decreto 3.046/77 y aprobación de las cláusulas propuestas por el Estudio de Arquitectura Gayarre, Domínguez y Martín y adjudicación directa al mismo, en la suma informada favorablemente por Arquitectura e Intervención de Fondos.
71. Convenio colectivo del personal de la Estación Invernal de San Isidro, condicionado a la resolución del Ministerio de Economía.
72. Propuesta aprobación de las modificaciones en las normas sobre préstamos a funcionarios para adquisición de vivienda, según dictámenes de Intervención y Comisión de Personal.
73. Dictamen-propuesta Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios y Comisión de Gobierno para designación del cargo de Gerente de los Servicios Hospitalarios con arreglo a las bases que rigieron el concurso.
74. Dictamen emitido por la Comisión de Gobierno a la moción del Diputado don José Luis Merino García, sobre realización obras en el Municipio de Congosto en cumplimiento del compromiso adquirido por la Diputación en orden a la finca de Almázcara.
75. Conocimiento del dictamen de la Comisión de Hacienda de 20 de junio en relación con plazos de contraído de las obras del Plan de Obras y Servicios.
76. Propuesta de la Presidencia para informe favorable del proyecto de convenio para el establecimiento de un Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias en "La Dehesa", de Almázcara, con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de Castilla y León, informada favorablemente por la Comisión de Agricultura el 19 de junio.
77. Dictamen favorable a la propuesta de D. Jaime Lobo Asenjo para colaborar con 2.000.000 de pesetas al Festival de Video Internacional de Cine Histórico.
78. Creación del servicio de promoción de suelo industrial en la Provincia y Proyecto de Estatutos de Sociedad Mixta como forma de prestación del Servicio.
79. Bases y criterios para el reparto y asignación del Remanente del Canon de energía eléctrica a los Ayuntamientos - ejercicio de 1984.
80. Resoluciones de la Presidencia.
81. Informaciones de la Presidencia.
82. Ruegos y preguntas.